



Presidencia de la Nación
Secretaría General

203



BUENOS AIRES, - 5 MAR. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 78766-10-1-4 por medio de la cual se solicita la declaración de interés nacional para la "12ª Edición del FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES (FIE 2010)", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la Fundación Junior Achievement Córdoba, institución de carácter educativo sin fines de lucro con presencia en más de 90 países de prestigiosa labor y larga trayectoria en el país.

Que el evento en cuestión tiene por objeto, tal y como ocurriera en oportunidades anteriores, la reunión de más de 500 participantes de entre 16 y 23 años de más de 15 países, brindándoles la oportunidad única de desarrollar el liderazgo y el espíritu emprendedor.

Que la edición anterior del evento en cuestión fue declarada de interés nacional por la Resolución SG N° 202/09.

Que la relevancia del acontecimiento en cuestión redundará en una valiosa contribución educativa de los jóvenes involucrados, haciéndolo meritorio de la declaración solicitada.

Que en esta ocasión, los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y de EDUCACION DE LA NACION han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional a la “12ª Edición del FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES (FIE 2010)”, a desarrollarse en las Sierras de Córdoba, de la Provincia de homónima, del día 26 de abril al 1º de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DR. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº

203